



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

Provisional

5984^a sesión

Sábado 27 de septiembre de 2008, a las 16.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Kafando	(Burkina Faso)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Grauls
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Weisleder
	Croacia	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América	Sr. Khalilzad
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Ripert
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Panamá	Sra. Jácome
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Sawers
	Sudáfrica	Sr. Kumalo
	Viet Nam	Sr. Hoang Chi Trung

Orden del día

No proliferación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Alemania en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Hanz (Alemania) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/624, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Bélgica, China, Croacia, Francia, Alemania, Italia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Ahora, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Natalegawa (Indonesia) (*habla en inglés*): La opinión de principio de Indonesia sobre la cuestión que examina el Consejo no ha variado. Ante todo, es imprescindible hallar una solución pacífica para toda

cuestión relacionada con la no proliferación de las armas nucleares.

Segundo, toda solución debe regirse por la necesidad de proteger la integridad de los acuerdos multilaterales, en particular el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se basa fundamentalmente en tres pilares clásicos, a saber, la no proliferación, el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y el desarme nuclear.

Tercero, Indonesia confía plenamente en la credibilidad, la independencia y la eficiencia del Organismo Internacional de Energía Atómica como única autoridad competente para verificar las obligaciones de salvaguardia respectivas de los Estados Miembros.

En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no se contemplan sanciones adicionales contra el Irán. Si fuera así, no podríamos haberlo apoyado. En el proyecto de resolución se reiteran las declaraciones y las resoluciones anteriores y se pide al Irán que cumpla plenamente con las obligaciones que le incumben con arreglo a dichas resoluciones.

No obstante, no hubiera bastado con detenernos allí. Por principio, Indonesia confiere la máxima importancia a una solución negociada de la cuestión. Estamos convencidos de que las negociaciones y el diálogo ofrecen la mejor oportunidad de solución. Por lo tanto, mi delegación valora que se haya incorporado una enmienda, en la que se reitera el compromiso respecto de una solución negociada de la cuestión en el marco del enfoque doble. Las dos vertientes de dicho enfoque doble deben tener los mismos objetivos comunes y no deben anularse mutuamente. Hay que sustentar y promover un clima propicio para las negociaciones.

Indonesia trabajará denodadamente para asegurarse de que las resoluciones del Consejo añadan valor, y no lo disminuyan, e incentiven las negociaciones, y no las desincentiven. Desde nuestro punto de vista, el proyecto de resolución que tenemos delante es, por encima de todo, una reafirmación de la promesa intrínseca de negociar como medio para encontrar soluciones.

Por esas consideraciones y razones, Indonesia votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo procederá ahora a someter a votación el proyecto de resolución (S/2008/624) que tiene ante sí.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1835 (2008).

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.